

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

28

## BOADILLA DEL MONTE

## OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de las bases generales de selección del personal funcionario del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 142, de 15 de junio de 2018), así como en la base 5.1.<sup>a</sup>, de las específicas que rigen el proceso selectivo convocado para la provisión, por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de técnico de Administración General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, se hace pública, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la relación provisional de personas aspirantes excluidas y designación del tribunal calificador, junto con las causas que han motivado la exclusión, que se incluye como anexo I al presente anuncio, todo ello en virtud de decreto del segundo teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal, Régimen Interior y Compras número 3229/2020, de 31 de julio, del siguiente tenor:

1.º Aprobar la relación provisional completa de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado para proveer, por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de técnico de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1, del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el tablón de edictos y anuncios digital del Ayuntamiento de Boadilla del Monte como lugar donde se expondrán las relaciones provisionales certificadas y completas de las personas aspirantes admitidas y excluidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base específica 5.1.<sup>a</sup>.

3.º Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación provisional de admitidas ni en la de excluidas dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán igualmente manifestarlo en el plazo señalado. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamación se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

4.º Nombrar como miembros del tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas a las personas que a continuación se indican:

- Presidente: don Luis Carlos Comas Lumbreras, subdirector general de Coordinación y Gestión Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente, don Juan Carlos Fernández Ramos, jefe del Servicio Contencioso del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
- Secretario: titular, don José Luis Pérez López; secretario general del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente, funcionario en quien delegue.
- Vocales:
  - Titular, don Juan Andrés Gil Martín, viceinterventor del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente, doña María José Fernández Domínguez, interventora del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
  - Titular, doña Marina Menéndez Miralbés, vicesecretaria del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente, doña Iciar Aristegui Anduiza, tesorera del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
  - Titular, doña María Teresa Vega García, técnico de Administración General-jefe del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Suplente, don Pablo Alonso Hernández, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.



